

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2011.
3. El Decreto Alcaldicio N° 039 de fecha 17/01/2011 que aprueba el Contrato para la ejecución del Proyecto "Habitabilidad para Atención de Emergencia, Secpla, Municipalidad de Padre Las Casas", de fecha 11 de Enero 2011, suscrito entre la Municipalidad y Mariela Fonseca Soldan.
4. La carta del contratista de fecha 16 de Febrero 2011, en la cual solicita la Recepción de la obra
5. El Informe del I.T.O, de fecha 18 de Febrero 2011, que informa la fecha de término de las obras.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Nómbrese** la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la obra "Habitabilidad para Atención de Emergencia, Secpla, Municipalidad de Padre Las Casas", compuesta por los siguientes funcionarios o quién les subroge o reemplace:
 - Sra. Manuel Núñez Espinoza, profesional Secpla
 - Sr. Cristian Brown Riquelme, Administrador Municipal
 - Sr. Liana Pinilla Riquelme, profesional Dirección de Obras Municipales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL NÚÑEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

NSN/LPR

Distribución:

- Administración Municipal
- Secpla
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Comisión Receptora (3)
- Oficina de Partes

57195

SM